



## FUENSALIDA

### ACTA DE LA SESIÓN TELEMÁTICA EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Siendo las trece horas del día doce de noviembre de dos mil veinte, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Vera Díaz-Cardiel, a través de la plataforma de videoconferencia GOOGLE MEET, con el fin de celebrar sesión plenaria telemática extraordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre. Actúa como Secretario General el que lo es de la Corporación D. Alberto Hernando Aranda.

#### SRES/AS ASISTENTES:

**Sr. Presidente:** D. Santiago Vera Díaz-Cardiel.

**Sres/as. Concejales/as:** D<sup>a</sup>. Dolores Zapardiel Zapardiel.  
D. Antonio Díaz-Guerra Serrano.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad López Serrano.  
D. Arturo Collins Rivera.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paloma Plaza García.  
D. Bruno Ramos García-Arcicollar.  
D. Fernando Gil Pérez-Higueras.  
D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra.  
D. Juan Carlos Cañete Palomo.  
D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Gil.  
D. Sergio López Tenorio.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez-Escalonilla García.  
D. Juan González Álvarez.  
D<sup>a</sup>. Pilar Díaz Rojo.  
D. Oscar Vázquez González.  
D<sup>a</sup>. María Venus Cuesta Jiménez.

**Secretario General:** D. Alberto Hernando Aranda.

Comienza el señor Alcalde realizando unas consideraciones previas y específicas al carácter telemático de la sesión, recordando a los señores y señoras Concejales la obligación de encontrarse en territorio español, no produciéndose ninguna manifestación al respecto.





# FUENSALIDA

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, comenzando con el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA**:

## **PUNTO PRIMERO.- RATIFICAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS:**

El señor Alcalde justifica la celebración de esta sesión por medios telemáticos a la vista de la comunicación recibida por parte de la Delegación Provincial de Sanidad en la que se determinan las medidas en materia de salud pública establecidas para el nivel 3 determinado para la localidad de Fuensalida, considerándose por ello la forma más conveniente de celebrar esta sesión por medios telemáticos.

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
<b>Vox</b>	
Cuesta Jiménez, M <sup>a</sup> Venus	A favor
<b>Ciudadanos de Fuensalida</b>	
Vázquez González, Óscar	A favor
<b>PP</b>	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, M <sup>a</sup> Pilar	A favor
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
<b>PSOE</b>	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higuera, Fernando	A favor
López Serrano, M <sup>a</sup> Soledad	A favor
Plaza García, M <sup>a</sup> Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez-Escalonilla solicita que conste en acta el ruego que formula relativo a que la hora de celebración de plenos sea señalada de tal manera que resulte compatible con el horario laboral. El señor Alcalde recuerda a la señora Gómez-Escalonilla que la votación no puede ser interrumpida. No obstante, añade, considerará el ruego presentado.

A la vista de los resultados obtenidos, **por unanimidad**, los señores y señoras Concejales acuerdan ratificar la celebración de la sesión por medios telemáticos.





## FUENSALIDA

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE ACUERDO ACEPTANDO LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS PARA CLIMATIZACIÓN CON SUMINISTRO DE ENERGÍA POR BIOMASA CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE PISCINA MUNICIPAL DE FUENSALIDA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4/2020):**

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios e Infraestructuras;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO ACEPTANDO LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS PARA CLIMATIZACIÓN CON SUMINISTRO DE ENERGÍA POR BIOMASA CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE PISCINA MUNICIPAL DE FUENSALIDA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4/2020):**

Vista la propuesta del siguiente contenido;

*“Visto el expediente tramitado en relación con el contrato mixto de servicios energéticos para climatización con suministro de energía por biomasa con servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del complejo de piscina municipal de Fuensalida, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada (expediente de contratación 4/2020).*

*Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen dicho contrato, aprobados mediante acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2020 y publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 5 de agosto de 2020.*

*Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, recogida en el Acta de la misma obrante en el expediente, de fecha 27 de octubre de 2020, en la que se recogen los siguientes extremos:*

*“...1.- Que por los miembros de la Mesa de Contratación se hace constar que en la reunión mantenida por la misma el día 17 de septiembre de 2020, según acta de esa fecha obrante en el expediente, tras la apertura de los sobres C y el examen de su contenido, se identificó que la oferta presentada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A. podría incurrir en alguno de los supuestos de oferta anormal o desproporcionada, motivo por el cual se les requirió la pertinente justificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.*

HASH DEL CERTIFICADO:  
6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC  
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:  
14/12/2020  
14/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcaldía

NOMBRE:  
Alberto Hernando Aranda  
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2537470FD4DA54D4DA5





## FUENSALIDA

*Posteriormente, tras la apertura de la justificación de dicha empresa, presentada en el plazo concedido, la Mesa de Contratación acordó, en reunión mantenida el día 24 de septiembre de 2020, solicitar informe al respecto a los Servicios Técnicos municipales.*

*Emitido dicho informe, que se ha incorporado al expediente, y a la vista del mismo, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de rechazo de la justificación de referencia, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 149 y, en particular, entendiéndose que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador, al ser incompleta, habida cuenta que la cláusula 12 de los PCAP que rigen esta contratación dispone que “los licitadores habrán de presentar sus proposiciones referidas a la totalidad de los servicios objeto del contrato”, y que ni la proposición en cuestión ni la justificación presentada incluyen todos los servicios que constituyen el objeto de la presente licitación, concluyendo el referido informe que “no es aceptable la justificación y desglose razonado del término de energía ofertado por FERROVIAL SERVICIOS, puesto que no ha tenido en cuenta el coste eléctrico de la sala de climatización de la piscina, que debe asumir el ofertante, por ser una prestación recogida en la licitación”.*

*En este punto, por los miembros de la Mesa de Contratación se pide expresamente que conste en el presente acta que la justificación en cuestión no se recoge en la misma debido a que por FERROVIAL SERVICIOS, S.A. se ha hecho constar el carácter confidencial de ese documento, motivo por el cual tampoco se recoge el contenido íntegro del citado informe, que sirve de motivación a la presente propuesta, sin perjuicio de que todo ello consta en el expediente a disposición, en su caso, de los interesados a efectos de no obstaculizar en modo alguno la defensa de sus legítimos intereses.*

*2.- A continuación, por la Mesa de Contratación se procede a valorar los criterios evaluables de manera automática a la vista de la documentación obrante en los sobres C, cuya apertura se produjo el día 10 de septiembre de 2020 y cuyo contenido figura en el acta de esta misma Mesa de fecha 17 de septiembre de 2020, al cual se remite esta a efectos de proceder a la presente valoración.*

*A la vista de las correspondientes proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 9 de los PCAP que rigen la presente contratación y teniendo en cuenta la propuesta de rechazo de la aludida justificación, que de aprobarse por el órgano de contratación conllevaría la exclusión de FERROVIAL SERVICIOS, S.A. del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con lo establecido en el repetido artículo 149 de la LCSP; por la Mesa de Contratación se entiende que resultarían las siguientes puntuaciones referidas a los mencionados criterios evaluables de manera automática no constando, en consecuencia, puntuación alguna a favor de la citada empresa.*

*Asimismo, se solicita que conste en acta que la puntuación otorgada a los licitadores por el concepto de “ampliación de garantías del fabricante de las calderas”, se ha efectuado teniendo en cuenta que según se infiere de la cláusula 9 de los PCAP que rigen esta licitación, la garantía de 5 años es obligatoria y, de ampliarse por el licitador, por el sexto año se otorgará un punto, por el séptimo tres, por el octavo cinco, por el noveno siete y por el décimo diez.*

*Conforme a lo expuesto, las puntuaciones referidas a los criterios evaluables de manera automática de los licitadores no excluidos serían:*





# FUENSALIDA

	Amp. plazo gía.	Reparto ayudas	Coeficientes		Prop. Eca.		Total
			May.	Min.	C. Am.	C. En.	
<b>ANTONIO PÉREZ SANTOS, S.L.</b>	10	10	0	5	19,6447	20	64,6447
<b>DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.</b>	10	10	5	5	19,5634	18,4349	67,9983
<b>UTE EXVER-FORESGA</b>	10	10	5	5	19,9986	19,6544	59,653
<b>Veolia Servicios Lecam</b>	10	10	5	5	20,00	17,5461	67,5461

3.- Seguidamente, por la Mesa de Contratación se procede a sumar las puntuaciones correspondientes a los criterios que dependen de un juicio de valor (según las puntuaciones ya otorgadas y que constan en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de septiembre de 2020 a las que la misma se remite) y de los que dependen de formulas o se aplican de forma automática, resultando las siguientes puntuaciones totales:

LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>ANTONIO PÉREZ SANTOS, S.L.</b>	13	64,6447	77,6447
<b>DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.</b>	19,25	67,9983	87,2483
<b>UTE EXVER-FORESGA</b>	16,25	59,653	75,903
<b>Veolia Servicios Lecam</b>	26,75	67,5461	94,2961

4.- Finalmente por la Mesa de Contratación se acuerda clasificar las ofertas presentadas en el siguiente orden decreciente:

- 1.- VEOLIA SERVICIOS LECAM
- 2.- DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.
- 3.- ANTONIO PÉREZ SANTOS, S.L.
- 4.- UTE EXVER-FORESGA

Por todo lo expuesto, por la Mesa de Contratación se propone al órgano de contratación:

1º Rechazar la justificación presentada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A. por los motivos señalados en el punto 1 que antecede, de conformidad con lo indicado en el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales que sirve de motivación.

2º Proponer a VEOLIA SERVICIOS LECAM como empresa que ha presentado la mejor oferta, una vez tramitado el procedimiento conforme a lo dispuesto en los Pliegos que rigen la presente contratación...”

HASH DEL CERTIFICADO:  
6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC  
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:  
14/12/2020  
14/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcaldía

NOMBRE:  
Alberto Hernando Aranda  
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2537470FD4DA54D4DA5





## FUENSALIDA

*Resultando que el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) dispone que en los casos de que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece ese artículo.*

*Resultando que la Mesa de Contratación identificó una oferta, presentada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A., como incurso en presunción de anormalidad conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación.*

*Resultando que consta en el expediente que se ha seguido en este caso el procedimiento al que se refiere el mencionado artículo 149, habiéndose elevado por la citada Mesa propuesta motivada de rechazo de la justificación presentada por aquella empresa.*

*Resultando que el artículo 150 de la LCSP, establece que la mesa de contratación elevará la correspondiente propuesta al órgano de contratación y que, una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación preceptiva.*

*Por lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la LCSP, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, para su aprobación, si procede, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, la siguiente*

### PROPUESTA DE ACUERDO

*PRIMERO.- Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en relación con el contrato mixto de servicios energéticos para climatización con suministro de energía por biomasa con servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del complejo de piscina municipal de Fuensalida, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada (expediente de contratación 4/2020) y, en consecuencia:*

*1.- Rechazar la justificación presentada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y consecuentemente excluir su oferta de la presente licitación, al haberse identificado que la misma se encontraba en presunción de anormalidad, de conformidad con el informe emitido al respecto por los Servicios Técnicos municipales y que obra en el expediente, y por los motivos esgrimidos por la Mesa de Contratación y aludidos en la parte expositiva de esta propuesta de acuerdo, los cuales se fundamentan en que se entiende que aquella justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador, al ser incompleta, habida cuenta que la cláusula 12 de los PCAP que rigen esta contratación dispone que “los licitadores habrán de presentar sus proposiciones referidas a la totalidad de los servicios objeto del contrato”, y que ni la proposición en cuestión ni la justificación presentada incluyen todos los servicios que constituyen el objeto de la presente licitación, teniendo en cuenta que el referido informe concluye que “no es aceptable la justificación y desglose razonado del término de energía ofertado por FERROVIAL SERVICIOS, puesto que no ha tenido en cuenta el coste eléctrico de la sala de climatización de la piscina, que debe asumir el ofertante, por ser una prestación recogida en la licitación”.*





## FUENSALIDA

2.- Aceptar la mencionada propuesta de la Mesa de Contratación de referencia, según la cual el licitador que ha presentado mejor oferta es VEOLIA SERVICIOS LECAM.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a FERROVIAL SERVICIOS, S.A., advirtiéndole que el acto de exclusión de su oferta podrá ser objeto de recurso especial, en los terminos recogidos en el artículo 44 de la LCSP.

TERCERO.- Que por los servicios correspondientes se requiera a VEOLIA SERVICIOS LECAM para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el aviso de la comunicación del requerimiento presente electrónicamente, a través de los servicios de la PLACSP, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

CUARTO.- Advertir a VEOLIA SERVICIOS LECAM que, de no cumplimentarse adecuadamente tal requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la pertinente documentación al licitador siguiente según el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Sometida a votación la propuesta formulada por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista la Presidente de la comisión, para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes:

Apellidos y nombre	Votación
<b>Vox</b>	
Cuesta Jiménez, María Venus	Abstención
<b>PP</b>	
Álvarez Gil, Laura	En contra
González Álvarez, Juan	En contra
Sergio López Tenorio	En contra
<b>PSOE</b>	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Plaza García, Mª Paloma	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor

A la vista de la votación reseñada, la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios e Infraestructuras, **por CUATRO VOTOS A FAVOR** (4 del grupo municipal PSOE), **UNA ABSTENCIÓN** (del integrante del grupo VOX) y **TRES VOTOS EN CONTRA** (de los





## FUENSALIDA

integrantes del grupo municipal PP), **acuerda dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente transcrita”.**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Venus Cuesta manifiesta que consideran que no es el momento oportuno para realizar este tipo de inversión y menos, puntualiza, en las circunstancias actuales.

D. Óscar Vázquez recuerda que el asunto a tratar hoy es la aceptación de la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación señalando que considera que lo demás está ya suficientemente debatido.

D. José Jaime Alonso señala que viene bien hacer ejercicio de memoria e indica que esto, hace año y medio, puntualiza, se vendió como una solución inmediata y económica destacando como cifra más alta la de 180.000 euros funcionando. Ahora, dice, el presupuesto de esta inversión va a superar los dos millones de euros. Sigue indicando que también se anunció que esta solución sería provisional adquiriendo el compromiso de conseguir financiación para conseguir la construcción de una piscina definitiva. Manifiesta que, con la crisis económica existente en estos momentos, su grupo considera que es una irresponsabilidad centrar las prioridades en este proyecto, sobre todo, dice, porque se va a hipotecar a los fuensalidanos que son, añade, los que al final tendrán que pagar esta inversión durante los próximos años. Pide que se reflexione y se aparque este asunto.

D<sup>a</sup>. Dolores Zapardiel declara que no alcanzarán nunca acuerdo sobre si es o no el momento. Desmiente que esto sea un coste añadido para ningún vecino y manifiesta que no se subirán impuestos. Señala que éste es un servicio que se facilita a los ciudadanos porque, indica, lo necesitan y así lo demandan. Recuerda que se obtuvo financiación de la Diputación Provincial y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la obra de los vestuarios que, resalta, al Ayuntamiento le resultó con coste cero. Defiende, en cuanto a las prioridades, que las de este equipo de gobierno se centran en mirar por el vecino y ayudarle.

En segundo turno de intervenciones, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Venus Cuesta declara que este asunto ya está más que debatido y, añade, está claro que no necesitan el apoyo del grupo municipal Vox. Sigue diciendo que no entrará en el juego del “y tú más” y adelanta su voto en contra.

D. Óscar Vázquez manifiesta que no va a debatir las cifras que se han referido por el portavoz popular pero, indica, no son ciertos los importes señalados.

D. José Jaime Alonso señala que él sólo ha recordado lo que se prometió en esta legislatura en relación a este proyecto. Considera que el equipo de gobierno no puede vivir de espaldas al pueblo y reitera que este proyecto no puede ser una prioridad en las actuales circunstancias. Continúa haciendo referencia al aumento de la presión fiscal porque, dice, que él sepa, serán los fuensalidanos los que tengan que pagar la piscina durante los próximos diez años. Señala que sigue pensando que no es un buen momento y reitera que hoy se compromete una inversión importante que tendrán que pagar los vecinos de Fuensalida declarando nuevamente que instalar una cubierta hinchable en la piscina no es una prioridad.

D<sup>a</sup>. Dolores Zapardiel señala que sí agradecerían el apoyo del grupo municipal Vox. Afirma que sí se está cumpliendo el proyecto al que se comprometieron y declara que se va a hacer realidad negando subida alguna de impuestos. Explica que no viven de espaldas al vecino e indica que hablan con muchos de ellos cada día y resalta que Fuensalida tiene que seguir avanzando.

El señor Alcalde pide que todas las manifestaciones sean realizadas desde la máxima moderación y prudencia evitando la creación de ambientes crispados. Ruega a todos los grupos políticos municipales el voto a favor.

HASH DEL CERTIFICADO:  
6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC  
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:  
14/12/2020  
14/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcaldía

NOMBRE:  
Alberto Hernando Aranda  
Santiago Vera Diaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2537470FD4DA54D4DA5







# FUENSALIDA

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
<b>Vox</b>	
Cuesta Jiménez, M <sup>a</sup> Venus	En contra
<b>Ciudadanos de Fuensalida</b>	
Vázquez González, Óscar	A favor
<b>PP</b>	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	En contra
Álvarez Gil, Laura	En contra
Cañete Palomo, Juan Carlos	En contra
Díaz Rojo, Pilar	En contra
Gómez-Escalonilla García, M <sup>a</sup> Pilar	En contra
González Álvarez, Juan	En contra
López Tenorio, Sergio	En contra
<b>PSOE</b>	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, M <sup>a</sup> Soledad	A favor
Plaza García, M <sup>a</sup> Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (8 de los integrantes del grupo municipal PSOE y 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida) y **OCHO VOTOS EN CONTRA** (7 de los integrantes del grupo municipal PP y 1 de la integrante del grupo municipal Vox), los señores y señoras Concejales, **acuerdan**:

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en relación con el contrato mixto de servicios energéticos para climatización con suministro de energía por biomasa con servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del complejo de piscina municipal de Fuensalida, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada (expediente de contratación 4/2020) y, en consecuencia:

1.- Rechazar la justificación presentada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y consecuentemente excluir su oferta de la presente licitación, al haberse identificado que la misma se encontraba en presunción de anormalidad, de conformidad con el informe emitido al respecto por los Servicios Técnicos municipales y que obra en el expediente, y por los motivos esgrimidos por la Mesa de Contratación y aludidos en la parte expositiva de esta propuesta de acuerdo, los cuales se fundamentan en que se entiende que aquella justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador, al ser incompleta, habida cuenta que la cláusula 12 de los PCAP que rigen esta contratación dispone que “los licitadores habrán de presentar sus proposiciones referidas a la totalidad de los servicios



HASH DEL CERTIFICADO: 6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC  
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966  
FECHA DE FIRMA: 14/12/2020  
14/12/2020  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
Alcaldía  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: https://sede.fuensalida.es/ - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2537470FD4DA54D4DA5  
NOMBRE: Alberto Hernando Aranda  
Santiago Vera Díaz-Cardiel



## FUENSALIDA

objeto del contrato”, y que ni la proposición en cuestión ni la justificación presentada incluyen todos los servicios que constituyen el objeto de la presente licitación, teniendo en cuenta que el referido informe concluye que “no es aceptable la justificación y desglose razonado del término de energía ofertado por FERROVIAL SERVICIOS, puesto que no ha tenido en cuenta el coste eléctrico de la sala de climatización de la piscina, que debe asumir el ofertante, por ser una prestación recogida en la licitación”.

2.- Aceptar la mencionada propuesta de la Mesa de Contratación de referencia, según la cual el licitador que ha presentado mejor oferta es VEOLIA SERVICIOS LECAM.

**SEGUNDO.-** Notificar esta resolución a FERROVIAL SERVICIOS, S.A., advirtiéndole que el acto de exclusión de su oferta podrá ser objeto de recurso especial, en los terminos recogidos en el artículo 44 de la LCSP.

**TERCERO.-** Que por los servicios correspondientes se requiera a VEOLIA SERVICIOS LECAM para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el aviso de la comunicación del requerimiento presente electrónicamente, a través de los servicios de la PLACSP, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**CUARTO.-** Advertir a VEOLIA SERVICIOS LECAM que, de no cumplimentarse adecuadamente tal requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la pertinente documentación al licitador siguiente según el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER EL ORDEN CONSTITUCIONAL:**

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas;

*“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, EMPLEO, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.*

### **TERCERO.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER EL ORDEN CONSTITUCIONAL:**

*Vista la propuesta presentada por el grupo municipal PP del siguiente contenido:  
“La Constitución Española, apoyada por el 88,54% de los españoles, es el fruto de la Transición Española, uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es*





# FUENSALIDA

*admirado internacionalmente puesto que se logró pasar de una dictadura a la democracia de una manera ejemplar.*

*Nuestra Carta Magna constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico español y, además de establecer los derechos y deberes de los españoles, fija las instituciones básicas de nuestra democracia como son la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno y el Poder Judicial.*

*Los españoles y los poderes públicos estamos sujetos al cumplimiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, especialmente aquellos que integran cualquiera de las mencionadas instituciones.*

*Así, tanto los miembros de las Cortes Generales y del Gobierno central, autonómico o local, así como quienes integran el Poder Judicial se comprometen a desarrollar su labor "cumpliendo fielmente sus obligaciones, con lealtad al Rey y guardar, y hacer guardar, la Constitución como norma fundamental del Estado" cuando toman posesión de su cargo.*

*Por otro lado, nuestra Constitución también recoge la unidad de España, la separación de poderes, la solidaridad entre regiones y CCAA, y la libertad (por ejemplo, para elegir la lengua en la que se expresan o en la que estudian sus hijos) e igualdad de los españoles como elementos fundamentales de nuestro Estado de derecho.*

*En los últimos años, diversos movimientos y grupos políticos, incluso algunos que tienen responsabilidades de gobierno y que han jurado "cumplir y hacer cumplir la Constitución", han puesto en marcha un proceso para liquidar nuestra democracia y el sistema político surgido del ejemplar proceso de la Transición Española.*

*Para lograrlo, han puesto en duda la legitimidad de nuestra Carta Magna, estableciendo una falsa relación entre los problemas de los españoles y los artículos de nuestra ley de leyes; han maniobrado para estigmatizar y vaciar de contenido las instituciones que nos definen como Estado de derecho; y algunos, incluso, han llegado a vulnerar abiertamente las leyes que todos nos hemos dado.*

*Las noticias que se han sucedido en los últimos meses y semanas y las declaraciones de los ministros en sede parlamentaria ponen de manifiesto como los ataques a la Constitución y a las más altas instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, han ido creciendo mientras el Gobierno 2 de España no solo ha incumplido su obligación de "guardar y hacer guardar la Constitución", sino que ha virado hacia postulados extremos, cercanos a quienes agreden nuestro orden constitucional.*

*Ante estos ataques a todo aquello que nos define como una democracia y un Estado de derecho moderno, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Fuensalida, presenta la siguiente:*

## **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a:*





# FUENSALIDA

1. Reivindicar la Constitución de 1978 fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.

2. Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.

3. Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.

4. Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.

Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno y a la presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.”

Por parte de la portavoz del grupo municipal PSOE se propone que, para votar a favor de la propuesta presentada, se supriman los párrafos que se inician en “Las noticias” y finalizan en “un Estado de derecho moderno” que forman parte de la exposición de motivos.

Sometida a votación la enmienda presentada por D<sup>a</sup>. Dolores Zapardiel, por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista el Presidente de la comisión, para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes:

Apellidos y nombre	Votación
<b>Vox</b>	
Cuesta Jiménez, María Venus	A favor
<b>Ciudadanos de Fuensalida</b>	
Vázquez González, Óscar	A favor
<b>PP</b>	
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
<b>PSOE</b>	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Plaza García, M <sup>a</sup> Paloma	A favor
Zapardiel Zapardiel, M <sup>a</sup> Dolores	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor

A la vista de los resultados obtenidos se aprueba **por unanimidad** la modificación propuesta.

Sometida a votación la propuesta formulada con la modificación recogida en la enmienda aprobada, por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista el Presidente de la comisión, para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes:

HASH DEL CERTIFICADO:  
6369D7ABDE1B073A5668A89C4B04EDA25DF4EC  
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:  
14/12/2020  
14/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcaldía

NOMBRE:  
Alberto Hernando Aranda  
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2537470FD4DA54D4DA5





# FUENSALIDA

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Votación</i>
<b>Vox</b>	
<i>Cuesta Jiménez, María Venus</i>	<i>A favor</i>
<b>Ciudadanos de Fuensalida</b>	
<i>Vázquez González, Óscar</i>	<i>A favor</i>
<b>PP</b>	
<i>Cañete Palomo, Juan Carlos</i>	<i>A favor</i>
<i>Díaz Rojo, Pilar</i>	<i>A favor</i>
<i>López Tenorio, Sergio</i>	<i>A favor</i>
<b>PSOE</b>	
<i>Collins Rivera, Arturo</i>	<i>A favor</i>
<i>Plaza García, M<sup>a</sup> Paloma</i>	<i>A favor</i>
<i>Zapardiel Zapardiel, M<sup>a</sup> Dolores</i>	<i>A favor</i>
<i>Díaz-Guerra Serrano, Antonio</i>	<i>A favor</i>

*A la vista de la votación reseñada, los señores y señoras Concejales, por UNANIMIDAD, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente transcrita con la modificación señalada. “*

D. José Jaime Alonso da lectura a los acuerdos que se proponen y que se recogen en el documento reproducido anteriormente y señala que cree de esta manera se traslada el sentir mayoritario del pueblo de Fuensalida.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Venus Cuesta se declara a favor de la propuesta presentada porque, explica, consideran que es importante ensalzar la figura de la monarquía.

D. Óscar Vázquez, adelantando el voto a favor, manifiesta que, en su opinión, no supone un beneficio en el funcionamiento diario del ayuntamiento.

D. José Jaime Alonso reconoce que es cierto que no es una competencia directa de este ayuntamiento pero, dice, si es cierto que representan al pueblo de Fuensalida y deben transmitir su apoyo a la institución y a la persona que lo representa. Afirma que es positivo tratar este asunto y resalta que sirve para reforzar y apoyar.

D<sup>a</sup>. Dolores Zapardiel recuerda que el grupo municipal PSOE propuso la eliminación del último párrafo del documento presentado por el grupo municipal PP por hacer alusión, explica, a una serie de ataques a la Constitución y señala que, en su opinión, estos acuerdos que se proponen se cumplen diariamente. No obstante, dice, considera que es positivo y adelanta el voto a favor.

En segundo turno de intervención, D. Óscar Vázquez señala que los intereses municipales son distintos a los nacionales y manifiesta estar de acuerdo, incluso, añade, con el párrafo que ha sido retirado de la propuesta presentada.

D. José Jaime Alonso expone que han presentado el texto modificado tal y como se acordó en la comisión informativa y hace alusión a algunas cuestiones de actualidad política nacional que él, dice, considera decisiones erróneas por parte del gobierno y un ataque a la monarquía. Indica que, con objeto de obtener el voto a favor del grupo municipal PSOE, suprimieron el párrafo pero, afirma, está pasando lo que está pasando y, añade, hace peligrar la unidad del Estado.

HASH DEL CERTIFICADO:  
6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC  
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:  
14/12/2020  
14/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcaldía

NOMBRE:  
Alberto Hernando Aranda  
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2537470FD4DA54D4DA5





# FUENSALIDA

D<sup>a</sup>. Dolores Zapardiel indica que no cree que esta propuesta ayude a solucionar la crisis actual y recuerda al portavoz popular que todos pueden hacer historia y dar cuenta de algunas situaciones similares a las que ahora menciona. A continuación destaca la noticia publicada en este mismo día relativa a la no asistencia del PP en Castilla La Mancha en la visita al nuevo hospital de Toledo que realizará el Rey el próximo lunes. Señala que no entiende la actitud que adopta el Partido Popular en este asunto.

*El portavoz popular interviene señalando que la propia noticia lo explica.*

El señor Alcalde realiza un primer apercibimiento al señor Alonso Díaz-Guerra y pide por favor que se permita a los portavoces manifestar con tranquilidad y sin interrupciones su argumentación y recuerda a los señores y señoras Concejales que el ROF establece una serie de reglas que, dice, aunque con cierta flexibilidad en su control por parte de la Presidencia, deben ser cumplidas por todos.

Continúa en su turno de intervención la portavoz socialista señalando que el motivo que se recoge en la noticia no es, a su modo de ver, dice, una justificación. Indica que le causa extrañeza que por una intención que, añade, considera partidista no se acompañe al Rey en la visita anunciada. Reitera el voto a favor.

El señor Alcalde manifiesta el apoyo del ayuntamiento de Fuensalida la monarquía y al Jefe del Estado. Ruego al portavoz popular que hagan llegar a su formación política que se demuestre esa unidad y que el señor Núñez acompañe finalmente al Rey. Declara el compromiso de dirigir una carta a su Majestad el Rey dando traslado de su apoyo y resaltando el valor de esta institución. Seguidamente recuerda que hace unos años, en la visita realizada a Fuensalida por parte de D. Felipe, siendo entonces Príncipe de Asturias, los Concejales de la oposición no fueron invitados. Termina declarando que es un orgullo que su Majestad visite Castilla La Mancha.

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

*Llegado el turno de la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar Gómez-Escalonilla García, por parte del técnico informático se indica que aparece como desconectada al no alcanzar suficiente cobertura. El señor Alcalde señala que entiende que es como si hubiera abandonado el Pleno.*

Apellidos y nombre	Votación
<b>Vox</b>	
Cuesta Jiménez, M <sup>a</sup> Venus	A favor
<b>Ciudadanos de Fuensalida</b>	
Vázquez González, Óscar	A favor
<b>PP</b>	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
<i>Gómez-Escalonilla García, M<sup>a</sup> Pilar</i>	
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
<b>PSOE</b>	
Collins Rivera, Arturo	A favor





## FUENSALIDA

Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, M <sup>a</sup> Soledad	A favor
Plaza García, M <sup>a</sup> Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, los señores y señoras Concejales, **POR UNANIMIDAD**, acuerdan:

**PRIMERO.-** Reivindicar la Constitución de 1978 fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.

**SEGUNDO.-** Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.

**TERCERO.-** Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.

**CUARTO.-** Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.

Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno y a la presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente declara terminada la sesión a las trece horas cincuenta y ocho minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.-

**VºBº**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
Fdo: Santiago Vera Díaz-Cardiel

**EL SECRETARIO GENERAL,**  
Fdo: Alberto Hernando Aranda.

HASH DEL CERTIFICADO:  
6369D7ABDE1B073A5668A89C4C4B04EDA25DF4EC  
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:  
14/12/2020  
14/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcaldía

NOMBRE:  
Alberto Hernando Aranda  
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2537470FD4DA54D4DA5

